

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G304940516

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3941/2016
BITÁCORA: 16/G3-0494/05/16

Morelia, Michoacán, 26 de Mayo de 2016

IRENE SOTO VARGAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° MICH/GA/04/3845/2016 de fecha 17 de Mayo de 2016, para el predio denominado La Totalidad de la Fracción del Predio Rústico Denominado Las Humaredas y Llano Grande, que cuenta con el código de identificación G-16-034-HUM-005/16 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
celulósicos, <i>Quercus</i> sp., (Encino), 2.341 Metros cúbicos	1	1	1	16064835	16064835
celulósicos, <i>Abies</i> sp., (Oyamel), 23.994 Metros cúbicos	4	2	5	16064836	16064839
celulósicos, <i>Pinus</i> sp., (Pino), 12.286 Metros cúbicos	2	6	7	16064840	16064841
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus</i> sp., (Encino), 1.561 Metros cúbicos	1	8	8	16064842	16064842
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies</i> sp., (Oyamel), 39.990 Metros cúbicos	5	9	13	16064843	16064847
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus</i> sp., (Pino), 16.381 Metros cúbicos	2	14	15	16064848	16064849
madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus</i> sp., (Encino), 3.901 Metros cúbicos	1	16	16	16064850	16064850
madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies</i> sp., (Oyamel), 95.976 Metros cúbicos	12	17	28	16064851	16064862
madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus</i> sp., (Pino), 53.238 Metros cúbicos	7	29	35	16064863	16064869

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Julio de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3941/2016

BITÁCORA: 16/G3-0494/05/16

Morelia, Michoacán, 26 de Mayo de 2016

Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF/CAGS/HMAP/MLPNO